



PERÚ

Ministerio de
SaludInstituto Nacional
de SaludOficina General de Investigación
y Transferencia Tecnológica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONSTANCIA

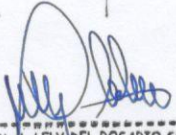
Comité Institucional de Ética en Investigación

(Reglamento de Ensayos Clínicos de Perú, aprobado por DS 021-2017-SA por el que se regulan los ensayos clínicos)

La Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, amparado en el Artículo 63 del Reglamento de Ensayos Clínicos (REC) y el Manual de Procedimientos de Ensayos Clínicos del Perú, **otorga el registro de acreditación** al Comité Institucional de Ética en Investigación de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, con domicilio legal en la Av. Alameda del Corregidor N° 1531 – Urb. Los Sirios III Etapa, La Molina, Lima, con código de registro **RCEI-18**.

En ese sentido, las revisiones y decisiones que adopte como Comité deben regirse por la regulación de los Ensayos Clínicos en el Perú, la cual deber prevalecer frente a cualquier otra regulación.

La fecha de validez de este registro en el INS, es por el periodo de tres (03) años, la misma que tendrá vigencia desde el 27 de diciembre de 2017 hasta el **26 de diciembre de 2020**. Recordarles que la acreditación registrada estará sujeta al correcto cumplimiento de las funciones del comité establecido en el artículo 60 del REC y que los trámites para su renovación deberán iniciarse por lo menos 30 días previos a su vencimiento.



Med. LELY DEL ROSARIO SOLARI ZERPA
Directora General
Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Jesús María, 29 de diciembre de 2017

LSZ / CAS

www.ins.gob.pe

Cápac Yupanqui 1400, Jesús María
Lima-Perú
CT: (511) 748-1111, 748-0000